ANUNCIO de 17 de enero de 2008 sobre notificación de propuesta de exclusión de D.ª Inmaculada Fernández Campos del curso n.º 06-0214-07, de la especialidad "Informática de Usuario", del Plan Regional de la Comunidad Autónoma de Extremadura, sobre Formación, Perfeccionamiento y Cualificación Profesional de Trabajadores y Desempleados. (2008080279)

Habiéndose intentado, sin resultado positivo, la notificación de propuesta de exclusión a Inmaculada Fernández Campos del curso n.º 06-0214-07 de la especialidad "Informática de Usuario" del Plan Regional de la Comunidad Autónoma de Extremadura, sobre Formación, Perfeccionamiento y Cualificación Profesional de trabajadores y desempleados, se procede, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a comunicar a Inmaculada Femández Campos, con último domicilio conocido en la Calle Vega del Alagón, 41, 06800, Mérida, el siguiente acto administrativo:

"Se pone en su conocimiento que la entidad colaboradora IFES-UGT, que imparte el curso n.º 06/0214/07 de la especialidad "Informática de Usuario", en el que usted figura inscrito como alumno, ha remitido a la Dirección General de Formación para el Empleo propuesta de exclusión para que se proceda a su expulsión del citado curso, siendo las causas en las que se funda la propuesta las siguientes: 3 Faltas de asistencia sin justificar, correspondientes a los días 17, 18 y 19 de octubre.

Estas conductas constituyen incumplimiento de las obligaciones exigidas para los alumnos en el artículo 19.4 del Decreto 61/2001, de 17 de abril, por el que se establece el Plan Regional de la Comunidad Autónoma de Extremadura, sobre Formación, Perfeccionamiento y Cualificación Profesional de trabajadores y desempleados (DOE n.º 49 de 28 de abril de 2001).

En consideración a lo expuesto y en aplicación de lo establecido en el artículo 19.6 del referido Decreto 61/2001, de 17 de abril, se le concede un plazo de cinco días, a partir del siguiente a la notificación, para que formule por escrito las alegaciones que tenga por conveniente y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo, la Directora General de Formación para el Empleo resolverá lo procedente."

El texto íntegro del acto se encuentra archivado en el Servicio de Formación para el Empleo, sito en la Calle San Salvador, 9 de Mérida, a donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 17 de enero de 2008. El Jefe de Servicio de Formación para el Empleo, JESÚS MANUEL ARANCÓN REVILLA.